



INFORMACIÓN DE VACUNAS ESCOLARES PARA ENFERMERAS

Las regulaciones de vacunación escolar tienen por objeto garantizar que los niños que asisten a la escuela en el estado estén protegidos contra posibles brotes de enfermedades prevenibles mediante vacunas. Esto incluye todos los tipos y formatos de educación proporcionados.

DIRECTRICES PARA LAS VACUNAS:

- Un niño debe tener una vacuna de dosis única, como MCV4 en el 7º grado, antes del primer día de clases, o riesgo de exclusión.
- En el caso de una vacuna de dosis múltiples, un niño debe tener al menos una dosis para asistir a la escuela el primer día y estar al día desde el punto de vista médico para el quinto día o riesgo de exclusión el sexto día. Si se necesitan dosis adicionales de una vacuna y no son médicamente apropiadas, el niño debe proporcionar un certificado médico que programe las dosis restantes para el quinto día para continuar asistiendo a la escuela.
- Si uno de los padres tiene una convicción moral o ética fuerte, religiosa, o filosófica / médica contra las vacunas, puede proporcionar un aviso de exención firmado por escrito.
- Se deben seguir las pautas del ACIP para garantizar el espaciamiento adecuado de todas las vacunas.

DIRECTRICES PARA ADMINISTRADORES Y DISEÑADORES ESCOLARES:

- Requisito de revisar el certificado médico y el cumplimiento del niño al menos cada 30 días.
- Posibilidad de excluir a un niño que no cumpla con las fechas en el certificado médico presentado.
- Eximir de la exclusión a un niño sin hogar siguiendo la Ley McKinney Vento. El enlace escolar debe trabajar con todas las familias de niños que figuran como sin hogar para vacunar a los niños lo antes posible.
- Eximir de la exclusión por 30 días a un niño que se transfiere de una escuela o país que no puede proporcionar registros.
- Proporcionar una exención limitada de los requisitos de vacunas en caso de un desastre, declarado por el Secretario de Salud de Pensilvania, que afecte la capacidad de los niños que se transfieren a una escuela para proporcionar registros, o en el caso de una escasez de vacunas reconocida a nivel nacional.
- Período de presentación de informes anuales (SILR) con vencimiento electrónico del 1 al 31 de diciembre.

ENCUENTRE MÁS DETALLES SOBRE LAS REGLAMENTACIONES DE INMUNIZACIÓN ESCOLAR:

<https://www.health.pa.gov/topics/programs/immunizations/Pages/School.aspx>